



DECRETO N° 189/21

09 de marzo de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 01/21 – dispuesto mediante Decreto Nro. 015/21, para el día 02 de febrero del corriente año, con el objeto de llevar adelante la adquisición de: **“TRECE (13) LUMINARIAS LED Y TRECE (13) COLUMNAS RECTAS”**, con las especificaciones técnicas descriptas y destinadas a la Plaza Ejercito de esta ciudad de La Paz de acuerdo con el proyecto elevado mediante Expte. Nro. 145576 y anexos

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres; se presentaron: seis oferentes: 1) IGNIS LIGHTING S.R.L., CUIT Nro: 30-70935087-7; 2) LUXAR S.R.L. CUIT Nro 30-71592114-2; 3) FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nro. 30-71407046-7;

Que, en fecha tres de marzo del corriente año (03/03/21), se reunió la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: **OBJETO:** *Analizar la documentación aportada por las firmas y aconsejar al respecto.* **CONSIDERACIONES PRELIMINARES:** *En fecha 02/02/2021 se procedió a la apertura de sobres, presentándose tres oferentes según el siguiente detalle: OFERENTE N° 1: “IGNIS LIGHTING S.R.L.”, CUIT N°: 30-70935087-7, con domicilio en calle España 1651, Colectora Oeste, Ruta Panamericana Km 47,5, Parque Industrial N° 2, Parque de Negocios de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires. Documental firmada por el Sr. Martín Rossini en carácter de apoderado. Constancia de constitución de Garantía de Oferta, realizada mediante POLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE COMPAÑÍA LA EQUITATIVA N° 79406, por la suma de pesos nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 9.500,00). OFERENTE N° 2: “LUXAR S.R.L.”, CUIT N°: 30-71592114-2, con domicilio en calle Belgrano N° 2144 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. Documental firmada por el Sr. Ramiro Argüello en calidad de socio gerente. Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 907.471 en garantía de mantenimiento de oferta de la compañía ALBA CAUCIONES S.A, por la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00). OFERENTE N° 3: “FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.”, CUIT N°: 30-71407046-7, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 2250, Paso del Rey, Moreno,*

provincia de Buenos Aires. Sobre presentado por el Sr. Gregorio Diego Figueroa, DNI N° 23.292.326, documental firmada por el socio-gerente Sr. Santiago Ferrero. Constancia de constitución de Garantía de oferta, realizada mediante Seguro de Caución de Compañía PRUDENCIA SEGUROS GENERALES S.A., póliza N° 275258, por la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00). **DELIBERACIONES:** Analizado el trámite licitatorio y las ofertas presentadas, corresponde concluir en primer lugar, respecto a la validez de todo lo actuado, habiéndose desarrollado el proceso con regularidad y conforme la normativa vigente. En segundo lugar, en relación a las ofertas presentadas, se observa que la propuesta presentada el oferente N° 2, "LUXAR S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, no cumple con los siguientes requisitos s/anexo especificaciones técnicas: **LUMINARIAS:** acceso a columna de Ø 63 +-1 mm; cobertor de policarbonato; vida útil promedio 50.000 hs; no especifica tiempo ni condiciones referentes a la garantía. **COLUMNAS:** no incluye tablero de conexión con bornera y fusibles; realizadas en caño Ø 88,90 mm en 3,2 m y caño Ø 76 mm en 1,40; no especifica terminación superficial de la columna; no indica garantía sobras las columnas. Presenta, para luminarias, un precio unitario de \$ 24.984,38, haciendo un subtotal de \$ 324.796,94, y habiendo cotizado para columnas, un precio unitario de \$ 18.855,68, haciendo un subtotal de \$ 245.123,84. VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$ 569.920,78 IVA INCLUIDO (quinientos sesenta y nueve mil novecientos veinte con 78/100). Que debido al incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, entiende esta comisión que dicha propuesta debe rechazarse. En cuanto a la propuesta presentada por el oferente N° 3, "FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no cumple con los siguientes requisitos s/anexo especificaciones técnicas: **LUMINARIAS:** acceso a columna de Ø 63; respecto del cobertor, no indica su materialidad; flujo luminoso 16.500 lúmenes; no da detalles de la pintura en la documentación ofrecida. **COLUMNAS:** no especifica terminación superficial de las columnas; no indica garantía sobras las columnas. Presenta, para luminarias y columnas, una oferta TOTAL de \$ 476.000,00 IVA INCLUIDO (cuatrocientos setenta y seis mil con 00/100). Al igual que en el supuesto anterior, debido al incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, entiende esta comisión que dicha propuesta debe rechazarse. Finalmente, solo una de las ofertas presentadas ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, resultando ser la presentada por el Oferente N°1, "IGNIS LIGHTING S.R.L.", por cuanto reúne las condiciones requeridas en el Pliego (según informe Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin) y normativa licitatoria, habiendo cotizado para luminarias, un precio unitario de \$ 38.760,00, haciendo un subtotal de \$ 503.880,00, y habiendo cotizado para columnas, un precio unitario de \$ 21.950,00, haciendo un subtotal de \$ 285.350. VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$ 789.230,00 IVA INCLUIDO (setecientos ochenta y nueve mil doscientos treinta con 00/100), razón por la



cual la oferta se ajusta al presupuesto oficial y resultaría conveniente a los intereses municipales, en consecuencia, conforme lo analizado y los antecedentes obrantes en el expediente licitatorio, los integrantes de la Comisión, unánimemente aconsejan: 1º **APROBAR** todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 01/21, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICIÓN DE TRECE (13) LUMINARIAS LED Y TRECE (13) COLUMNAS RECTAS DESTINADAS A LA PLAZA EJÉRCITO". 2º **ADJUDICAR** la presente Licitación a la firma "IGNIS LIGHTING S.R.L.", CUIT N° 30-70935087-7, con una oferta económica de \$ 789.230,00 IVA INCLUIDO (setecientos ochenta y nueve mil doscientos treinta con 00/100), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales. 3º **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma "LUXAR S.R.L.", CUIT N°: 30-71592114-2, por no ajustarse técnicamente a lo requerido, conforme surge del Informe Técnico elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. 4º **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma "FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.", CUIT N°: 30-71407046-7, por no ajustarse técnicamente a lo requerido, conforme surge del Informe Técnico elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos"

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º **APRUÉBASE EL ACTO LICITATORIO** llevado a cabo el día dos de febrero del corriente año (02/02/21), en el marco de la Licitación Pública Nro. 01/21, con el objeto de llevar adelante la adquisición de: "**TRECE (13) LUMINARIAS LED Y TRECE (13) COLUMNAS RECTAS**", para la Municipalidad de La Paz; de acuerdo con el proyecto elevado mediante Expte. Nro. 145576/21 y anexos.

Art. 2º **DISPONESE ADJUDICAR** la presente Licitación a la firma "IGNIS LIGHTING S.R.L.", CUIT N° 30-70935087-7, con domicilio en calle España N° 1651-Colectora Oste-Ruta Panamericana Km 47-5, Parque Industrial N° 2, Parque de Negocios de la ciudad de Escobar

(1625), provincia de Buenos Aires con una oferta económica de \$ 789.230,00 IVA INCLUIDO (setecientos ochenta y nueve mil doscientos treinta con 00/100), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales y atento los vistos y considerandos del presente.

Art. 3º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma "LUXAR S.R.L.", CUIT N°: 30-71592114-2, por no ajustarse técnicamente a lo requerido, conforme surge del Informe Técnico elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma "FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.", CUIT N°: 30-71407046-7, por no ajustarse técnicamente a lo requerido, conforme surge del Informe Técnico elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos"

Art.5º) Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes presentados, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




~~Dr. Bruno Sarubi~~
~~PRESIDENTE MUNICIPAL~~
~~Municipalidad de La Paz E.R~~